



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 040-2018- MDLO

Los Olivos, 22 de enero de 2018

**VISTOS:** El Oficio N° 005 - 2018/MDLO/GSC/CODISEC-ST de fecha 22 de enero de 2018 de la Secretaría Técnica CODISEC Los Olivos,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante la Ley N° 30055 - Ley que modifica el Artículo 13° de la Ley 27933, estipula lo siguiente: “Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por CONASEC. El Presidente Regional o el Alcalde Provincial o Distrital que no instale el Comité de Seguridad Ciudadana en el plazo legal, según corresponda, o que no lo convoque para sesionar comete falta grave y está sujeto a sanción de suspensión de sus funciones por el plazo de treinta días calendario, de acuerdo a la ley de la materia”;

Que, el Artículo 27° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala lo referente a la conformación de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Oficio N° 005-2018/MDLO/GSC/CODISEC-ST de fecha 22 de enero de 2018 de la Secretaría Técnica CODISEC Los Olivos, informa que debido a los cambios realizados a nivel de las comisarias y DEPINCRI de los Olivos, por Comando de la Policía Nacional del Perú se procedió a juramentar a los nuevos integrantes de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.e

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la conformación del **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS OLIVOS – CODISEC LOS OLIVOS**, establecido en la Resolución de Alcaldía N° 187-2017 de fecha 20 de abril de 2017, el mismo que en adelante quedará integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTATIVIDAD	CARGO
1	Lic. Pedro Moisés Del Rosario Ramírez	Municipalidad Distrital de Los Olivos	Presidente
2	Lic. Erika Asmat Huerto	Subprefecta Distrital de Los Olivos	Miembro
3	Dr. Atilio Machaca Gil.	Representante de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte	Miembro



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

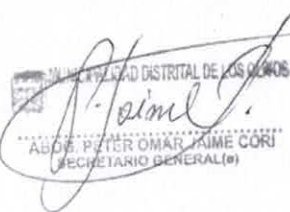
## Resolución de Alcaldía N° 040-2018- MDLO


4	Dra. María Elena Montaldo Araujo	Representante de la Presidencia de Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal Lima Norte	Miembro
5	Cap. Alexander Rojas Caceda	Comisaría PNP Laura Caller	Miembro
6	Cmdte. PNP Ronald Salas Calizaya	Comisaría PNP de Pro	Miembro
7	Cmdte. PNP Nichols Javier Mori Oriundo	Comisaría PNP de Sol de Oro.	Miembro
8	Sr. Justino Vega Julca	Coordinador Distrital de Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana PNP Los Olivos	Miembro
9	Lic. Lourdes Erhuay Chilingano	Jefe de Centro de Emergencias de la Mujer – MIMP- Los Olivos	Miembro
10	Cmte. PNP Carlos Montoya Jauregui	Jefe de la DEPINCRI- Los Olivos	Miembro
11	Cap. PNP Edward Vilca García	Jefe del Grupo Terna	Miembro
12	Lic. Doris Martha Melgarejo Herrera	Directora UGEL N° 02	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos – CODISEC Los Olivos, realice las coordinaciones ante el Ministerio Público, con el fin de regularizar la designación de su representante conforme lo indicado en el considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos - CODISEC Los Olivos, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Secretaría General y a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión y a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS  
  
 ABDO PETER OMAR JAIME CORI  
 SECRETARIO GENERAL(a)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS  
  
 Pedro M. Del Rosario Ramirez  
 ALCALDE